

## ANEXO XIX

Plaza: Operario de Servicios Múltiples.

Núm. de plazas convocadas: 15 plazas.

Oferta empleo público: 1996.

Categoría Tribunal: Tercera.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 10 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

## Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 15 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 30 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 10 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 1 punto por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba práctica, igual para todos los aspirantes, planteada por el Tribunal y mediante la que se demuestre la habilidad y destreza en tareas propias del puesto; el tiempo máximo de ejecución de dicha prueba será fijado por el Tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

## TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

## TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. El Operario de Servicios Múltiples. Funciones más habituales en los distintos servicios del Ayuntamiento.

Tema 2. Seguridad e higiene en el trabajo: Derecho de los trabajadores a la protección frente a los riesgos laborales. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

Tema 3. Materiales, útiles y herramientas utilizadas por el operario adscrito al Servicio de Parques y Jardines.

Tema 4. Materiales, útiles y herramientas utilizadas por el operario adscrito al Servicio de Arquitectura-Obras.

Tema 5. Materiales, útiles y herramientas utilizadas por el operario adscrito al Servicio de Aguas.

Tema 6. Materiales, útiles y herramientas utilizadas por el operario adscrito al Servicio de Electricidad.

Tema 7. Materiales, útiles y herramientas utilizadas por el operario adscrito al Servicio de Talleres Municipales.

Tema 8. Materiales, útiles y herramientas utilizadas por el operario adscrito al Servicio de Limpieza.

Los Barrios, 22 de octubre de 2002.- El Alcalde-Presidente, Alonso Rojas Ocaña.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

*ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación definitiva de expediente de Modificación Puntual de Elemento del PGOU. (PP. 3056/2002).*

Acuerdo Plenario de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU en el ámbito del sector PERI P-1 «Iglesia del Carmen».

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2002, se han adoptado los siguientes acuerdos:

«1.º Aprobar definitivamente Modificación de Elementos del PGOU en el ámbito del PERI-P.1 "Iglesia del Carmen", conforme a la documentación técnica fecha enero/02 que tuvo aprobación provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 128.1 constituido por los arts. 114, 124 y 131, todos ellos del Real Decreto Legislativo 1/1992, aplicable en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento Andaluz, desarrollados por los arts. 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento, y 28 y 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de la Junta de Andalucía.

2.º Disponer que se publique el presente acuerdo y las ordenanzas urbanísticas en el BOP en cumplimiento de los arts. 124 y 131 del citado texto legal y del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, como requisito necesario para la ejecutoriedad del mismo.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se significa que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifica la Resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 23 de septiembre de 2002.- El Alcalde, P.D., El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras, Tráfico, Desarrollo Territorial, Manuel Ramos Gámez.

*ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación definitiva de expediente de modificación puntual de elementos del PGOU. (PP. 3055/2002).*

Acuerdo Plenario de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU en C/ Alonso Carrillo de Albornoz y Avda. Juan S. Elcano, para ampliación del Mercado Municipal de El Palo.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2002, se han adoptado los siguientes acuerdos:

«1.º Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del PGOU en calle Alonso Carrillo de Albornoz (Avda. Juan Sebastián Elcano), para ampliación del Mercado Municipal de El Palo, con el objetivo de alterar la calificación actual de dicha parcela de MC en el Plan General vigente, por la de Equipamiento Social, para unirse al actual mercado y poder ampliarlo, con la siguiente normativa:

- Superficie bruta de parcela objeto de Modificación: 176,81 m<sup>2</sup>.
- Superficie neta de parcela, tras la pérdida de alineaciones: 113,61 m<sup>2</sup>.
- Calificación propuesta en Modificación: Servicio de Interés Público y Social.
- Altura máxima propuesta en Modificación: PB+1 (En metros, la equivalente a la medianera vecina existente).
- Resto de parámetros urbanísticos: MC.
- Ejecución: Expropiación.

Conforme a la documentación que recibió la aprobación provisional fechada en septiembre/01 y a los informes mencionados de este Departamento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 128.1 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía.

2.º Disponer se publique el presente acuerdo y las ordenanzas urbanísticas en el BOP en cumplimiento de los arts. 124 y 131 del citado texto legal y del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, como requisito necesario para la ejecutoriedad del mismo. Asimismo, se debe dar traslado del presente acuerdo a todos los interesados, en los domicilios indicados en el escrito presentado con fecha 5 de junio de 2002, por doña María Ignacia Prieto Valdés, en base a lo preceptuado en los arts. 31, 58 y 59 de la Ley 30/92.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se significa que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 24 de septiembre de 2002.- El Alcalde, P.D., El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras, Tráfico, Desarrollo Territorial, Manuel Ramos Gámez.

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO

*ANUNCIO de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 3289/2002).*

Se hace público el nombramiento de don Pedro Domínguez Romero, con DNI 29.751.491, como funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2002, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

San Juan del Puerto, 28 de octubre de 2002.- El Alcalde, ante mí, El Secretario.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de información pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa que se cita. (PD. 3549/2002).*

Anuncio de información pública del Proyecto denominado «Proyecto de nave industrial para taller de náutica en el Puerto de Marbella (Málaga)», y «Anexo al Proyecto», presentado por don Juan Manuel Fernández Alvarez, para la tramitación de Concesión Administrativa para la construcción y explotación de nave destinada a taller de náutica, en la zona de Servicio del Puerto de Marbella, Málaga.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Marbella (Málaga), consistente en la construcción y explotación de nave destinada a taller de náutica.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a información pública el Proyecto presentado por don Juan Manuel Fernández Alvarez.

El plazo de exposición a información pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción de presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, Anexo y la Memoria de la información pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Marbella o en la sede de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7 (41004, Sevilla).

Las alegaciones y/o solicitudes alternativas, u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto, habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Marbella, o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalado anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la información pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 11 de noviembre de 2002.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.